

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5839 *ZAIN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PRORESAC INMOBILIARIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las respectivas Juntas Generales de Socios celebradas en los domicilios sociales de las sociedades indicadas, el día 1 de julio de 2019, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión entre ZAIN, S.L., y PRORESAC INMOBILIARIA, S.L., por consecuencia de cuyo proceso de fusión la primera de ellas ZAIN, S.L., absorberá a la otra sociedad, traspasándose el patrimonio de ésta última a la primera en bloque y quedando disueltas sin liquidación.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades absorbidas y absorbente, ni ningún tipo de derecho especial a los socios. Tampoco existen obligacionistas.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades interesadas en la fusión les asiste el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, sin que exista Ampliación de capital de la sociedad absorbente ZAIN, S.L., quien comprará las participaciones de los socios de PRORESAC INMOBILIARIA, S.L., por un valor en junto de 17.320 euros en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de inscripción de la escritura de fusión. Se hace constar asimismo que durante el plazo de un mes a partir del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades.

Barcelona, 28 de septiembre de 2020.- Marta Rovira Fabregat y Mirabeau Corporacio, S.L., representada por Eugenio Gil Rovira, Administradores solidarios de PRORESAC INMOBILIARIA, S.L. .- Marta Rovira Fabregat, Susana Gil Rovira y Mirabeau Corporacio, S.L., representada por Eugenio Gil Rovira, Administradores solidarios de ZAIN, S.L.

ID: A200044721-1